Factor 11 Comunidad de Estudiantes

66

La población de estudiantes de la UAN a nivel nacional en promedio por período académico en el último quinquenio es de 14.000, para su sede Bogotá, ha tenido en promedio por período 6.300 estudiantes.

El reglamento estudiantil es divulgado, conocido y aplicado por todas las instancias de la Universidad, de manera clara, transparente y eficiente, contribuyendo así al logro de la Misión Institucional.

Como parte del fortalecimiento de la participación de los estudiantes en los órganos directivos, en 2019, se hizo una reforma del Estatuto Orgánico, aprobado mediante Resolución 14634 de diciembre de 2019, en el cual se establece la participación de un representante de los estudiantes, con voz y voto, en el Comité Académico y el Consejo Directivo, con lo cual se permite recoger las necesidades puntuales del estamento estudiantil.

El Modelo de Atención Integral al Estudiante (MAIE) es un orientador estratégico que permite que la ruta en la vida estudiantil, se focalicen ejes de preparación para su ingreso, inclusión, efectividad y empleabilidad, esto a su vez de la mano con la Misión Institucional que siempre se ha caracterizado

Una Universidad comprometida con la formación, el liderazgo y la proyección internacional del talento joven"



Estudiantes Facultad de Medicina

por promulgar inclusión, cobertura, diversidad y acompañamiento.

Dentro de las acciones se resalta el acompañamiento propio por parte de las facultades en su contexto poblacional, procesos con los padres o miembros de la familia (familia y universidad), apoyo al sostenimiento con becas, auxilios y descuentos, por mencionar algunos. Lo anterior promoviendo permanencia y graduación efectiva en tiempos establecidos y de acuerdo con los promedios nacionales, que para el caso UAN es de 11 períodos académicos en promedio en los últimos cinco años.



Consulta la información completa del Factor escanéando aquí

Resultado de la implementación del MAIE en la Institución, se evidencia que la tasa de deserción por periodo, en la Sede Bogotá, ha permanecido por debajo de la media nacional los últimos años.



Clase de Danzas Campus Ibérica

PARADIGMA

La UAN ha desarrollado e implementado un Reglamento Estudiantil actualizado y pertinente con las dinámicas propias del estamento estudiantil, debidamente divulgado, socializado y apropiado por los estudiantes; así mismo, ha desarrollado e implementado un sistema normativo participativo, transparente e incluyente que respeta la participación de estudiantes en órganos de gobierno y que, además, garantiza su ingreso y permanencia en el marco de políticas de inclusión y equidad, así como su graduación en tiempos establecidos por los planes de estudio, sin distingo de modalidad o nivel de formación.

JUICIO DE VALOR

La Universidad Antonio Nariño (UAN) ha actualizado su Reglamento Estudiantil e implementado estrategias para su divulgación y socialización. Se ha reformado el Estatuto Orgánico en 2019 para incorporar la participación de un representante estudiantil con voz y voto en el Consejo Directivo y el Comité Académico, fortaleciendo así la toma de decisiones en la Institución. El Modelo de Acompañamiento Integral al Estudiante (MAIE) se ha consolidado como un enfoque robusto y pertinente que combina aspectos académicos, de

bienestar y financieros para optimizar las condiciones de los estudiantes y promover su éxito académico y culminación oportuna de estudios. A pesar de la percepción positiva sobre la aplicación transparente de las políticas, se sigue trabajando en la difusión efectiva del Reglamento Estudiantil y las políticas universitarias, con el objetivo de lograr una comprensión completa, apropiación y aplicación transparente, garantizando el desarrollo equitativo y democrático de los estudiantes y su conexión con la Institución.



Jornada de Senderismo Campus Usme

FORTALEZAS

- La UAN posee un Reglamento Estudiantil claro y actualizado.
- A través de los manuales, lineamientos y procesos se reconocen los deberes, beneficios y derechos de los estudiantes.
- Se promueve una participación clara y transparente de los estudiantes en órganos de dirección de la Universidad.
- Se tienen procesos de selección y admisión no excluyentes que favorecen la cobertura, la inclusión y la diversidad.
- El Modelo de Atención Integral al Estudiante permite un seguimiento apropiado.
- Se consolidan políticas y estrategias de estímulos y reconocimientos de las condiciones académicas, sociales y económicas para el estudiantado.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Consolidar procesos de divulgación, socialización y apropiación del Reglamento Estudiantil, políticas y lineamientos para la población estudiantil.
- Consolidar estrategias de seguimiento y acompañamiento que garanticen la permanencia, la disminución de la deserción y graduación efectiva de los estudiantes.
- Seguir fomentando la participación democrática y efectiva de los representantes estudiantiles en los órganos directivos de la institución, que permita la toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con base en las apreciaciones y las necesidades puntuales del estamento estudiantil.

CALIFICACIÓN PROMEDIO: 4.5Gradación de calidad
Cumple Plenamente